

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 2/2011 de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, y modificación del anexo de inversiones, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS (Alta)

Capítulo	Descripción	Crédito anterior (euros)	Altas (euros)	Consignación definitiva (euros)
6	Adecuación de rotondas y viales	9.378,84	15.000,00	24.378,84

PRESUPUESTO DE GASTOS (Baja)

Capítulo	Descripción	Crédito anterior (euros)	Baja por anulación (euros)	Consignación definitiva (euros)
6	Vehículos municipales	6.438,74	6.438,74	0
6	Reparación y adecuación de edificios	795,08	795,08	0
6	Construcción y adecuación de edificios	20.968,39	5.000,00	15.968,39
6	Señalización y mobiliario urbano	13.968,96	2.766,18	11.202,78

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 17 de febrero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/6.056/11)